



abandonando el Ayuntamiento sin incurrir en ninguna
 responsabilidad, encargando a los señores
 citados instituyendo la ley y otras cosas accipien-
 do por la paralización de los otros, y que la
 Congregación al hecho enano de otros, suya, tubo
 presente que su dispendio mas que de un con-
 trato que desde luego hubiera quedado unido
 de con las demas cosas y distanciamiento de las
 personas del. de la propiedad en buena gran-
 tade la Recaudacion de las rentas del Ayuntamiento.

Libranza
 de la
 Real Cauda
 de la
 Real Cauda

Se dio un oficio del Sr. Intendente de Rentas de
 esta Provincia, de fecha veinte y cinco de Mayo ult.
 en que se manda lo determinado por el Sr. Director
 Genl. del Tesoro publico sobre los requisitos que
 han de mediar para la formalizacion del Pocio de
 un contrato con el Sr. Intendente por este Ayuntamiento
 o con el Sr. Intendente de una Libranza de veinte
 mil rs. expedida por la pagaduria militar de
 Valencia a cargo de la Armeria de esta ciudad.
 Y entendiendose para este Ayuntamiento, acordado por la
 Comision de Contabilidad en p. que se impuso
 en presencia de antea.

Se dio un oficio del Sr. Intendente de Rentas

